



DR. JORGE PINO VERNAZA



-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POLINEPRE S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **POLINEPRE S.A.**, representada por el señor doctor **EDMUNDO RENE BODERO CALI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **POLINEPRE S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece

al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Doctor Edmundo René Boderó Cali, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía POLINEPRE S.A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La

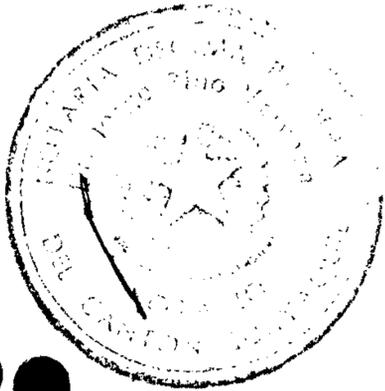
Compañía POLINEPRE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital de dos millones de sucres. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el día veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía de dos millones que es el capital actual, a cinco millones de sucres, es decir, un aumento de tres millones de sucres, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y reformar el estatuto social.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, el señor Doctor Edmundo René Boderó Cali, en su calidad de Gerente de la Compañía POLINEPRE S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, declara: A)



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

Aumentado el capital de la Compañía que es de dos millones de sucres, en la suma de tres millones de sucres más, de tal modo que el capital de ésta sea de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una. B) Que el Aumento de capital es suscrito en su totalidad por el Doctor Edmundo René Boderó Cali, es decir, que el Doctor Boderó Cali ha suscrito las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una objeto de este Aumento. C) Que el aumento de capital suscrito de la compañía se lo ha cancelado en su totalidad, en numerario, conforme consta en el acta de Junta General que se anexa a la presente como documento habilitante. D) Que ratifica la suscripción de las tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una que el Doctor Edmundo René Boderó Cali ha suscrito del aumento de capital, autorizado según acta de Junta General celebrada el veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, tal como lo estipula la doctrina Número ciento veintiséis, de las Excepciones a la Autocontratación de la Superintendencia de Compañías. E) Que crea el capital autorizado de la Compañía fijándolo en la cantidad de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. F) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: “ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía asciende a diez millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y el capital suscrito, es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-

Por cuanto la compañía POLINEPRE S.A., está sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, y conforme con lo dispuesto en el Artículo cuarenta y uno de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en la resolución número noventa y tres, uno, uno, tres, cero, once del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, el señor Doctor Edmundo René Boderó Cali, en su calidad de Gerente y representante legal declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía POLINEPRE S.A., celebrada el veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad, en numerario, y ratifica la suscripción del capital, tal como lo estipula la doctrina número ciento veintiséis de las Excepciones a la Autocontratación de la Superintendencia de Compañías.-----

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se adjunta como documentos habilitantes, copia del nombramiento de Gerente de la Compañía POLINEPRE S.A., y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.-----

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.- Se autoriza al representante legal de la compañía, para que realice todos los

GUAYAQUIL, ABRIL DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-REGISTRO MER8
CANTIL.-NO. 4.672...NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- POLINEPRE S.A. a:
EDMUNDO RENE BODERO CALI.- REPERTORIO NO. 8053.

11.759

7

Guayaquil, 12 de Febrero de 1.993

REF: 42.043/88M

REEMPLAZO: 14.581/89M

Señor Dr.
EDMUNDO RENE BODERO CALI
Presente.

En mis consideraciones:

Quisiera informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima POLINEPRE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, en reemplazo del Ab. Francisco Guzmán López.

De conformidad con el Art. 13, del estatuto social de la Compañía POLINEPRE S.A., a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario y con las limitaciones establecidas en los estatutos.

La Compañía POLINEPRE S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Señor Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de Septiembre de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Octubre de 1.988.

Atentamente,

Gregorio Benalcazar

DR. GREGORIO BENALCAZAR O.

SECRETARIO AD-HOC



Recepto el cargo de GERENTE de la Compañía POLINEPRE S.A., en Guayaquil a los veinti cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

Edmundo Rene Boderó Cali

DR. EDMUNDO RENE BODERO CALI

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *11.759* Registro Mercantil No.

4672 Repertorio No. *8053*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *12 de Abril de 1993*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE-
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

MOBNEAD.SA : 400
REMIASO : 281800

Se tomó nota de este Nombresamiento a foja
14584 del Registro Mercantil de 1989

Guayaquil, 12 de Abril de 1993

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombresamiento
de Gerente de la Compañía:
Polinesre S.A.

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.-

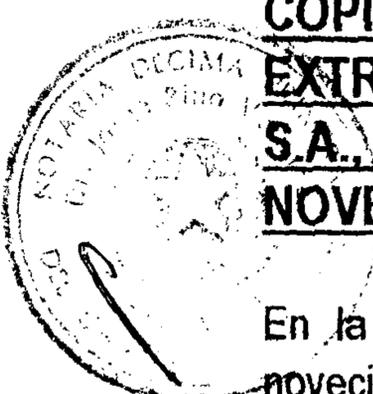
Guayaquil, Septiembre 19 de 1996
[Signature]

Ab. Héctor M. Alvar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



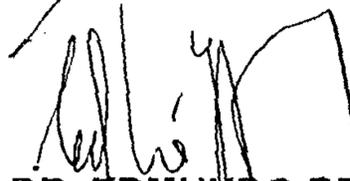
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/4.230 = (2 fotocopias)

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLINEPRE
S.A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Edificio "El Embajador", ubicado en las calles Pedro Carbo 1103 y Colón, décimo piso, oficio 1.002 de esta ciudad, se reúne el único accionista de la compañía **POLINEPRE S.A.**: Dr. Edmundo René Boderó Cali, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Además se encuentra presente el Lcdo. Luis Fernando Lozano Pinto, para los efectos que constan más adelante. El accionista presente decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO.- El aumento de capital de la Compañía. SEGUNDO.- Incorporación del capital autorizado. Al efecto actúa como Presidente, el Lcdo. Luis Fernando Lozano Pinto, y como Secretario, su Gerente, Dr. Edmundo René Boderó Cali, éste procedió con vista en el libro de acciones y accionistas, a elaborar la lista con el accionista presente, las acciones que representa y los votos que le corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de la Junta, en la cual se tomaron las siguientes resoluciones: PRIMERA.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres más, para que ésta en lo sucesivo gire con un capital de cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que serán suscritas en su totalidad por el Dr. Edmundo René Boderó Cali, que lo pagará en el 100 % de su valor en numerario. SEGUNDA.- Incorporar el capital autorizado, de conformidad con las reformas a la Ley de Mercado de Valores, y fijarlo en la suma de S/. 10'000,000,00, en consecuencia de lo cual se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo, dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía asciende a diez millones de sucres, y el capital suscrito es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." TERCERA.- Y, por último, se autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la Escritura Pública respectiva. Por no haber otro asunto a tratar,

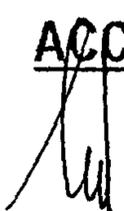
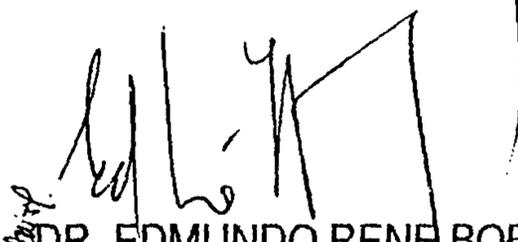
se suspendió la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. F) Lcdo. Luis Fernando Lozano Pinto, Presidente Ad-hoc; Dr. Edmundo René Boderó Cali, Gerente-Secretario; Dr. Edmundo René Boderó Cali. CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de su original el cual reposa en el Libro de la Compañía y al cual me remito en caso necesario. *hand.*



DR. EDMUNDO RENE BODERO CALI
GERENTE-SECRETARIO



LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA POLINEPRE S.A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VOTOS</u>
 DR. EDMUNDO RENE BODERO C.	2.000 ✓	2.000 ✓
 DR. EDMUNDO RENE BODERO C. GERENTE-SECRETARIO	✓	



DR. JORGE PINO VERNAZA

Esta hoja corresponde a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Polinepre S.A.-

- 3 -

trámites tendientes a perfeccionar este acto.- Atentamente.-

Firmado.- Firma Ilegible.- **DOCTOR EDMUNDO RENE**

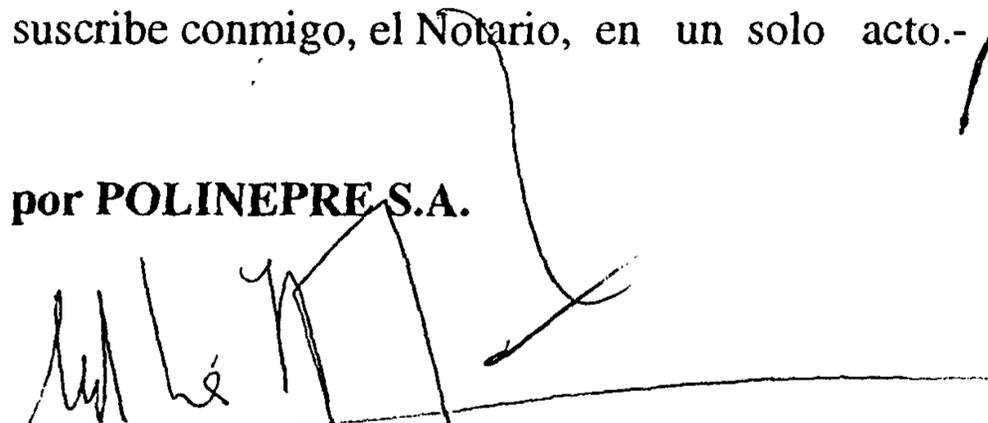
BODERO CALI.- Registro número quinientos cuarenta y tres.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente Escritura Pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía Polinepre S.A.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante; éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por **POLINEPRE S.A.**


EDMUNDO RENE BODERO CALI

GERENTE

C.C. 0900474826

CERT. VOT. 171-732

R.U.C. 0990951934001


EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-



DR. JORGE PINO VERNAZA

I

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 96-2-1-1-0005028, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 31 de Octubre de 1996, se tomó nota de la Aprobación de la Fijación de Capital autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía POLINEPRE S.A., que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz correspondiente. Guayaquil, Noviembre 6 de 1996.-



[Handwritten signature]

DR. JOSE EDUARDO VERNIAZA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0005028, dictada el 31 de Octubre de 1996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada POLINEPRE S.A., de fojas 10.101 a 10.111, número 2.974 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.984 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i cinco de Febrero de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 42.044 del Registro Mercantil de 1.988, al mar-

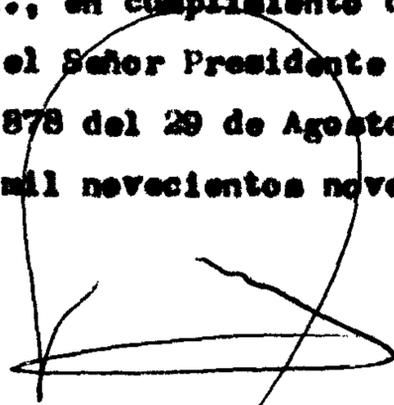
I

gen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i cinco de Febrero de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada POLINEPRE S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i cinco de - Febrero de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

